



Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

## **EXTRACTO COMPRESIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2024, a los efectos de lo dispuesto en el art. 196.3 del 2568/86, de 28 de noviembre (ROF), y art. 56 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL).**

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de diciembre de 2023.

PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta del Plan Contigo PEAE (Programa Empleo y Apoyo Empresarial), Diputación de Sevilla.

PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta de la 2ª Fase del Plan Contigo PEAE (Programa Empleo y Apoyo Empresarial), Diputación de Sevilla.

PUNTO CUARTO.- Adenda al Convenio con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.

PUNTO QUINTO.- Moción del Grupo Municipal PSOE (Registro de Entrada nº 6530/2023, de fecha 16/11/2023) para la "puesta en marcha de Becas Municipales".

PUNTO SEXTO.- Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

PUNTO SÉPTIMO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.

PUNTO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

**Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:**

**PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 14 de diciembre de 2023.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	1/11





Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

tienen que formular alguna observación al Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023.

El acta de la citada sesión es aprobada por unanimidad de los diez miembros de la Corporación presentes en la sesión en esos momentos, representantes de PP (5), BNU (2), PSOE (2) y VOX (1) de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a la misma.

**PUNTO SEGUNDO.- Dación de cuenta del Plan Contigo PEAE (Programa Empleo y Apoyo Empresarial), Diputación de Sevilla.**

**Suficientemente conocido el expediente nº 2021/TAB\_01/000006, denominado "Plan Contigo. PEAE -Programa Empleo y Apoyo Empresarial- de la Excm. Diputación de Sevilla", incoado con motivo de la convocatoria del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Excm. Diputación de Sevilla, y dentro del "Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) Primera convocatoria.**

Vistos Anexos I y Anexos II de Solicitud de subvención según convocatoria del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Excm. Diputación de Sevilla, y dentro del "Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) Primera convocatoria.

Vista Resolución de Alcaldía Núm. Referencia: 1100PLC/JVG00027, Resolución nº: 69/2021, Fecha Resolución: 10/02/2021, de solicitud.

Vista Resolución N.º 4357/2021, de fecha 02/08/2021 de la Excm. Diputación de Sevilla en las actividades desarrolladas en el marco del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (1ª Convocatoria), dentro del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, siendo la financiación del programa subvencionado en su totalidad por la Diputación de Sevilla con la cantidad de 603.686,90€, cuyo desglose de la financiación es el siguiente:

LÍNEA DE ACTUACIÓN/PROYECTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL SUBVENCIÓN
<b>LÍNEA 3</b> (21KONP03) <b>OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN A LA CARTA Proyecto 3</b> Orientación a desempleados, autónomos y empresas de Benacazón y formación a la carta, con sesiones formativas individuales y colectivas	20.809,09€	-	2250-24103-46200	20.809,09€
<b>LÍNEA 4</b> (21KONP04) <b>INFORMADORES Y/O DINAMIZADORES</b>	16.531,45€	-	2250-24103-46200	16.531,45€

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	2/11





**Ayuntamiento de Benacazón**  
Secretaría

<b>TURÍSTICOS</b> Proyecto 4 Informadores/Dinamizadores - Benacazón				
<b>LÍNEA 5 (21KONP05)</b> <b>MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE FORMACIÓN CON MAYORES DE 45 AÑOS Y DIFICULTAD DE INSERCIÓN (Y OTROS COLECTIVOS)</b>	133.079,40€	-	2250-24103-46200	133.079,40€
• <u>Proyecto 5.1</u> Arreglo de señales viarias en P.I. La Chozza	13.488,50€			
• <u>Proyecto 5.2</u> Limpieza en general y desinfección en P.I. La Chozza	20.145,00€			
• <u>Proyecto 5.3</u> Mantenimiento de edificios naves en P.I. La Chozza	11.072,50€			
• <u>Proyecto 5.4</u> Arreglo de mobiliario urbano y eliminación de barreras arquitectónicas (Sectores 1 y 2)	24.977,00€			
• <u>Proyecto 5.5</u> Trabajos de pintura de edificios naves en P.I. La Chozza, C/La Industria números 12-24-26, pintura del viario, señalización y rotulación de calles en P.I.	13.935,05€			
• <u>Proyecto 5.6</u> Mejora de zona verde en P.I. y zonas verdes de sectores de concentración comercial 1 y 2	24.484,35€			
• <u>Proyecto 5.7</u> Pequeñas reparaciones en viario y acerado en Sectores 1 y 2	24.977,00€			
<b>LÍNEA 6 (21KONP06)</b> <b>OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN</b> Proyecto 6 Oficina de Gestión del Plan - Benacazón	202.965,63€	-	2250-24103-46200	202.965,63€
<b>LÍNEA 7 (21KONE07)</b> <b>AYUDAS A NUEVOS AUTÓNOMOS / AUTOEMPLEO. CREACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	100.000,00€	-	2250-43001-46200	100.000,00€
• <u>Proyecto 7.1</u> Ayudas a autónomos/autoempleo. Creación de empresas de trabajo autónomo	30.000,00€			
• <u>Proyecto 7.2</u>				

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	3/11





Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

Ayudas a autónomos/autoempleo. Mantenimiento y consolidación	70.000,00€			
<b>LÍNEA 10</b> (21KONE10) <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS</b>	-	30.807,57€	2250-43001-76200	30.807,57€
• Proyecto 10.1 Cámaras de televidencia de naves municipales y entorno en P.I. La Choza	-	3.818,46€	-	-
• Proyecto 10.2 Máquina barredora para P.I. La Choza	-	26.989,11€	-	-
<b>LÍNEA 11</b> (21KONE11) <b>CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE EMPRESAS / FORMACIÓN / ESTUDIO</b>	-	59.493,76€	2250-43001-76200	59.493,76€
• Proyecto 11.1 Reforma y rehabilitación del edificio del Centro de Formación Municipal	-	41.404,43€	-	-
• Proyecto 11.2 Equipamiento informático completo del aula de formación	-	18.089,33€	-	-
<b>LÍNEA 12</b> (21KONE12) <b>INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA</b> Proyecto 12 Intervención en el exterior de la Ermita de Castilleja de Talhara	-	40.000,00€	2250-43208-76200	40.000,00€
<b>IMPORTE TOTAL DE GASTO</b>			<b>603.686,90€</b>	

Vista Diligencia haciendo constar que ha sido anunciada la Resolución del citado Programa (PEAE 1ª Convocatoria), (Resolución N.º 4357/2021, de fecha 02/08/2021) en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón desde el 18 al 31 de diciembre de 2023.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de enero pasado.

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión en esos momentos, representantes de PP (5), BNU (2), PSOE (3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, se da por enterado de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** La cofinanciación de la Excm. Diputación de Sevilla en las actividades desarrolladas en el marco del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWXZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWXZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWXZMFA4IQ6M</a>	Página	4/11





Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

EMPRESARIAL (Primera Convocatoria) , dentro del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (Plan Contigo), por la cantidad de 603.686,90€.

**SEGUNDO.-** Que ha sido anunciada la Resolución del citado Programa (PEAE 1ª Convocatoria), (Resolución N.º 4357/2021, de fecha 02/08/2021) en el e-tablón del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.

**PUNTO TERCERO.- Dación de cuenta de la 2ª Fase del Plan Contigo PEAE (Programa Empleo y Apoyo Empresarial), Diputación de Sevilla.**

**Suficientemente conocido el expediente nº 2021/TAB\_01/000045, denominado "2ª Fase Plan Contigo. PEAE – Programa Empleo y Apoyo Empresarial- de la Excm. Diputación de Sevilla".**

Vistos Anexos I y Anexos II de Solicitud de subvención según convocatoria del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la Excm. Diputación de Sevilla, y dentro del "Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE) Primera convocatoria.

Vista Resolución de Alcaldía Núm. Referencia: 1100OVP/JVG00028, Resolución nº: 409/2021, Fecha Resolución: 23/07/2021, de solicitud.

Visto certificado de Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de dos mil veintiuno, en el Punto Segundo, Apartado B) del Orden del Día, denominado "Dación de cuenta de solicitudes de Ampliación de PLAN CONTIGO de la Excm. Diputación de Sevilla, 2ª Convocatoria.

Vista Resolución N.º 4427/2022, de fecha 04/07/2022 de la Excm. Diputación de Sevilla en las actividades desarrolladas en el marco del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (2ª Convocatoria), dentro del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA, siendo la financiación del programa subvencionado en su totalidad por la Diputación de Sevilla con la cantidad de 150.921,73 €, cuyo desglose de la financiación es el siguiente:

LÍNEA DE ACTUACIÓN/PROYECTO	GASTO CORRIENTE	GASTO INVERSIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	TOTAL SUBVENCIÓN
<b>LÍNEA 3 (21KONAP03) OFICINA DE EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN / FORMACIÓN A LA CARTA Proyecto 3</b> Apoyo a la Agencia de Desarrollo Local en las tareas de emprendimiento y formación a colectivos del municipio con necesidades de autoempleo y búsqueda de empleo por cuenta	19.818,18€	-	2250-24103-46200	19.818,18€

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	5/11





Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

ajena.				
<b>LÍNEA 4</b> (21KONAP04) <b>INFORMADORES Y/O DINAMIZADORES TURÍSTICOS</b> Proyecto 4 Apoyo a las actualizaciones del Área de Turismo del Ayuntamiento d Benacazón	13.120,20€	-	2250-24103-46200	13.120,20€
<b>LÍNEA 5</b> (21KONAP05) <b>MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE FORMACIÓN CON MAYORES DE 45 AÑOS Y DIFICULTAD DE INSERCIÓN (Y OTROS COLECTIVOS)</b>	75.876,70€	-	2250-24103-46200	75.876,70€
• Proyecto 5.1 Arreglo de señales viarias en sectores comerciales 1 y 2	12.062,92€			
• Proyecto 5.2 Limpieza en general y desinfección en sectores comerciales 1 y 2	63.813,78€			
<b>LÍNEA 6</b> (21KONAP06) <b>OFICINA DE GESTIÓN DEL PLAN</b> Proyecto 6 Apoyo a la Agencia de Dearrollo Local en las tareas de Gestión del Plan PEAE en Benacazón (2ª Convocatoria)	16.515,15€	-	2250-24103-46200	16.515,15€
<b>LÍNEA 10</b> (21KONAE4) <b>MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PRODUCTIVOS</b> Proyecto 10 Compra de hidrolimpiadora (equipo de alta presión) para apoyo a los servicios de limpieza municipal en sectores comerciales 1 y 2	-	25.591,50€	2250-43001-76200	25.591,50€
<b>IMPORTE TOTAL DE GASTO</b>				<b>150.921,73€</b>

Vista Diligencia haciendo constar que ha sido anunciada la Resolución del citado Programa (PEAE 2ª Convocatoria), (Resolución N.º 4427/2022, de fecha 04/07/2022) en el tablón del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón desde el 18 al 31 de diciembre de 2023.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de enero pasado.

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión en estos momentos, representantes de PP (5), BNU (2), PSOE (3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, se da por enterado de los siguientes acuerdos:**

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	6/11





Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

**PRIMERO.-** La cofinanciación de la Excm. Diputación de Sevilla en las actividades desarrolladas en el marco del PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (Segunda Convocatoria) , dentro del PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA (Plan Contigo), por la cantidad de 150.921,73 €.

**SEGUNDO.-** Que ha sido anunciada la Resolución del citado Programa (PEAE 2ª Convocatoria), (Resolución N.º 4427/2022, de fecha 04/07/2022) en el e-tablón del Excmo. Ayuntamiento de Benacazón.

**PUNTO CUARTO.- Adenda al Convenio con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.**

**Suficientemente conocido el expediente nº 2023/TAB\_01/000617, denominado "Adenda al Convenio con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza".**

Habiéndose aprobado en Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de dos mil veintidós, en el *Punto Segundo* del Orden del Día "Convenio con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para la Cesión de forma temporal y gratuita del uso del inmueble sito en las parcelas 1 y 2 del Polígono Industrial "La Choza", calle La Innovación, nº 14-16, C.P.-41805 de Benacazón (Sevilla), que se especifica en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, por un período de CUATRO años.

Que el Ayuntamiento de Benacazón debido a la acumulación de actividades diarias, tiene la necesidad urgente de contar con el uso de una de las 4 naves que hace referencia el convenio aprobado el día 24/11/2022, debiéndose acordar un anexo/adenda al mismo donde se ceda al Ayuntamiento de la Nave 3 del plano que consta en el expediente para uso por el Ayuntamiento de Benacazón u otras instituciones, asociaciones y colectivos sociales de Benacazón, haciéndose responsable el Ayuntamiento del mantenimiento de la misma o haciendo responsable a aquella asociación u otra entidad o colectivo social de Benacazón con la que desee colaborar.

Por la Alcaldía se incoa expediente el día 14 de diciembre de 2023 para la firma de una adenda al citado convenio que permita el uso de UNA de las 4 naves al Excmo. Ayuntamiento de Benacazón para el uso exclusivo para los fines mencionados, siendo el Excmo. Ayto de Benacazón responsable del cuidado del espacio en el mismo estado en que lo recibió, sin que conlleve, en ningún caso, obligación económica alguna para Andalucía Emprende.

Según consta en la providencia de Alcaldía y Memoria justificativa de fecha 14/12/2023, el Ayuntamiento de Benacazón debido a la acumulación de actividades diarias, tiene la necesidad urgente de contar con una de las 4 naves que hace referencia al convenio a firmar, debiéndose acordar un anexo/adenda al mismo donde se ceda una Nave para uso por el Ayuntamiento de Benacazón, haciéndose responsable el Ayuntamiento del mantenimiento de la misma.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	7/11





**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Secretaría**

Resultando que se han incorporado al expediente los informes de la Secretaría General, Tesorería Municipal, Agente de Desarrollo Local y de los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando que nos encontramos ante un bien patrimonial cuyas características e inscripción en el Inventario municipal se acreditan mediante certificación expedida por la Secretaría General, que obra en el expediente inicial.

Considerando que se ha procedido a reformular el régimen de los convenios de colaboración y que se regulan por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, -LRJSP-, cuya vigencia se produjo el día 2 de octubre de 2016, en aras de clarificar el sentido y tramitación de los mismos.

Se ha incorporado al expediente el borrador de Adenda para la cesión de la nave enumerada con el número 3 de las instalaciones y plano identificando la nave 3, y considerando que según borrador de la Adenda de convenio adjunto al expediente, la cesión del bien por un período de tiempo igual al convenio inicial aprobado en Pleno Municipal de 24 de Noviembre de 2022.

Considerando que finalizado el plazo de cesión el resto de los bienes cedidos revertirán a este Ayuntamiento con todos sus componentes y accesorios, sin que la persona cesionaria pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo, quedando expedida la posibilidad de utilización del desahucio administrativo si ello fuera necesario.

Considerando que el presente convenio esta regulado por los artículos del 47 al 53 de la Ley 40/2015 de 1 de Octubre.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de enero pasado.

**A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal por unanimidad de los once miembros de la Corporación presentes en la sesión en esos momentos, representantes de PP (5), BNU (2), PSOE (3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** Suscribir Adenda al Convenio con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para el uso por el Ayuntamiento de Benacazón de forma temporal y gratuita del inmueble Nave enumerada con el número 3 de las instalaciones y plano identificando, sito en las parcelas 1 y 2 del Polígono Industrial “La Chozas”, calle La Innovación, nº 14-16, C.P.-41805 de Benacazón (Sevilla), que se especifica en el informe de los Servicios Técnicos Municipales, por un período de tiempo igual al convenio inicial aprobado en Pleno Municipal de 24 de Noviembre de 2022 y con sujeción a las condiciones establecidas en el borrador de Adenda al convenio que se encuentra en el expediente.

**SEGUNDO.-** Realizar la oportuna anotación en el Inventario municipal.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía de este Ayuntamiento para suscribir cuantos documentos precise la formalización del presente acuerdo.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	8/11







Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, perteneciente a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, a las áreas de Desarrollo Local, Urbanismo e Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

**PUNTO QUINTO.- Moción del Grupo Municipal PSOE (Registro de Entrada n.º 6530/2023, de fecha 16/11/2023) sobre “Puesta en marcha de Becas Municipales”.**

*Suficientemente conocido el expediente nº 2023/PES\_02/000855, denominado Moción del Grupo Municipal PSOE (Registro de Entrada nº 6530/2023, de fecha 16/11/2023) sobre “Puesta en marcha de Becas Municipales dirigidas a jóvenes menores de 35 años para ayudar al estudio, el transporte y la preparación de oposiciones”, cuyo texto literal es el siguiente:*



AYTO DE BENACAZON
ENTRADA
16/11/2023 15:35
6530

D. Francisco A. Bernal Pérez, Portavoz Adjunto del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Benacazón, en base a lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate, votación y aprobación en Pleno la siguiente:

<b>MOCIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE BECAS MUNICIPALES DIRIGIDAS A JÓVENES MENORES DE 35 AÑOS PARA AYUDAR AL ESTUDIO, EL TRANSPORTE Y LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES.</b>	
Objetivos:	- Fomentar la igualdad de oportunidades entre la juventud estudiante de Benacazón, en diferentes niveles educativos - formativos. - Contribuir a los gastos de transporte del alumnado que curse sus estudios fuera de Benacazón y a los gastos por la adquisición de material de estudio. - Contribuir a los gastos de material y matrículas del alumnado que esté preparando oposiciones en academias.
Proveniencia de los fondos:	Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Benacazón.

En Benacazón, a la fecha del registro del documento.

Fdo.: Francisco A. Bernal Pérez

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN

.702.679

Código Seguro de Verificación	E7WUXA03PHEU02ST4HPLU0FFV	Fecha	16/11/2023 15:35:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO DE BPTO-DIPUTACION DE SEVILLA		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/E7WUXA03PHEU02ST4HPLU0FFV	Página	1/1



Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Página	9/11





Ayuntamiento de Benacazón  
Secretaría

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de enero pasado.

A propuesta del Grupo Municipal PSOE, el Pleno Municipal, con diez votos a favor, de los representantes del PP (5), PSOE (3) y BNU (2), y con la abstención del representante de VOX (1), los once miembros de la Corporación presentes en la sesión en esos momentos, de los trece que legalmente la integran, adoptó el acuerdo de aprobar la citada Moción.

**PUNTO SEXTO.- Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.**

**Suficientemente conocido el asunto**, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de enero pasado se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, **el Pleno Municipal se da por enterado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario, que van desde el nº 797, de fecha 20/11/2023, al nº 964, de fecha 29/12/2023 y el n.º 1 de fecha 03/01/2024 al n.º 24 de fecha 15/01/2024.**

**PUNTO SEPTIMO.- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.**

**Suficientemente conocido el asunto**, visto que en la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas celebrada el día 18 de enero pasado se dio cuenta del citado informe, **el Pleno Municipal se da por enterado del Informe de la Alcaldía**, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6º del artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, **de que no existe en la plantilla de este Ayuntamiento dotación de puestos de trabajo cuya cobertura corresponda a personal eventual.**

**PUNTO OCTAVO.- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).**

El Sr. Alcalde cede la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, realizándose los Ruegos y Preguntas y las Respuestas al respecto del Equipo de

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	10/11





**Ayuntamiento de Benacazón**  
**Secretaría**

Gobierno, que consta en el Videoacta de la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la salvedad de lo establecido en el art. 206 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, ROF, expido el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega, en Benacazón a la fecha de la firma.**

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679  
web: [www.benacazon.es](http://www.benacazon.es). E-mail: [benacazon@benacazon.es](mailto:benacazon@benacazon.es)

Código Seguro de Verificación	IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M	Fecha	15/02/2024 09:19:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Firmante	DIONISIO DE LA ROSA ORTIZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WLPZM73WW7NWZMFA4IQ6M</a>	Página	11/11

